

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2021

**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**



**ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS**



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la Fuerza Aérea Colombiana se elabora con fundamento en la Ley 909 de 2004, en especial en lo dictado en el Artículo 36. *“La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*. De igual manera en el Decreto 1227 de 2005 en su Artículo 65 reza: *“Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar a los planes anuales institucionales y las competencias laborales”*.

Así mismo, se formula el presente Plan, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 *Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*, Artículo 3, Literal E, Numeral 3. *“Entidades. Cada entidad tiene el deber de ejecutar internamente las políticas impartidas por el Gobierno Nacional, formular los planes internos y participar en programas conjuntos con otros organismos para optimizar el uso de los recursos”*. En este sentido, las políticas del Gobierno en materia de capacitación se encuentran establecidas en el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización de Servidores Públicos, actualizado mediante Resolución No 104 del 04 de marzo de 2020.

El Comando de Personal a través de la Jefatura de Educación Aeronáutica (JEA) lidera la educación en la FAC, por tanto, esta Jefatura define los lineamientos y condiciones para el desarrollo de la capacitación, de este modo se realiza la planeación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de la oferta educativa de la FAC, así como de las necesidades de capacitación que se garantizan a través del SENA u otras instituciones. Así mismo, se aborda el programa de inducción y reinducción que se define en cumplimiento a la normativa vigente con el fin de promover la adaptación a la cultura institucional del personal que ingresa a la Institución, así como de

direccionar respecto a los cambios producidos en cualquiera de los temas que ameriten, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la Fuerza Aérea Colombiana.

El Plan Institucional de Capacitación de la Fuerza Aérea Colombiana, tiene como finalidad el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los servidores públicos, formulándose a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, y realizando la alineación en el marco de los ejes temáticos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, los cuales se gestionan a través de la oferta educativa de la FAC definida en la Directiva Transitoria de Educación, el Plan Operativo Anual SENA y mediante la contratación de servicios de educación.

Dichos mecanismos para la planeación, gestión y ejecución de las necesidades de capacitación, igualmente contiene temas inherentes a la naturaleza de la misión de la FAC que generan un óptimo desarrollo de las funciones y habilidades del talento humano contribuyendo al buen desempeño, entre los que se encuentran el entrenamiento en las áreas de Vuelo, Militar, Técnica y Capacitación, y la actualización de mencionada Directiva, la cual define las políticas institucionales para la gestión integral de las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI).

CONTENIDO

MARCO LEGAL	5
ALCANCE	7
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
MARCO ESTRATÉGICO	8
MARCO CONCEPTUAL.....	10
TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS	11
EJECUCIÓN DEL PLAN	15
ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.....	18
RESPONSABILIDADES.....	19
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	19
RIESGOS Y CONTROLES	19
EVALUACIÓN	19
PRODUCTO FINAL.....	20
ANEXOS	20

MARCO LEGAL

- 1) Constitución Política de Colombia 1991.
- 2) Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación.
- 3) Decreto 1567 de 1998 Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- 4) Decreto 1790 del 2000 por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.
- 5) Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- 6) Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como Educación No Formal en la Ley General de Educación.
- 7) Decreto 2888 de 31 de julio de 2007 por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones.
- 8) Decreto 4904 de 16 de diciembre de 2009 por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
- 9) Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- 10) Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
- 11) Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector educación.
- 12) Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- 13) Resolución 4240 de 2018 Por la cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión, se integra el modelo estándar de control interno en el Sector Defensa, se crea el Comité de Gestión y Desempeño para el Sector Defensa, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Comité Sectorial de Auditoría Interna, se establecen otros lineamientos y se derogan unas resoluciones.
- 14) Directiva permanente No. 31 de 2017 del MDN “criterios de estandarización y normalización para el aprendizaje, enseñanza y certificación de inglés en la fuerza pública”.
- 15) Directiva Transitoria CGFM No. 129 de 2007 “Implementación Sistema Educativo para Las Fuerzas Militares”.
- 16) Directiva Permanente COFAC -N 001 DEL 2020, Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación y seguimiento del programa de Lenguas Extranjeras Para el personal Militar de la FAC.
- 17) Política Educativa de la Fuerza Pública (PEFUP 2019-2032)
- 18) Estrategia Para El Desarrollo Aéreo Y Espacial De La Fuerza Aérea Colombiana 2042.
- 19) Políticas de Comando FAC.
- 20) Proyecto Educativo Institucional del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana Segunda edición 2017.
- 21) Reglamento de Compensación y Estímulos FAC-1.4-.1 C (Público) Segunda Edición 2020.
- 22) Manual de Gestión de la Doctrina y Lecciones Aprendidas (MAGDO) FAC-0-6-B Público Tercera Edición 2018.
- 23) Resolución No 104 del 04 de marzo de 2020 - Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización de Servidores Públicos.
- 24) Guía No. 029 del MEN, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- 25) Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC): Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos.
- 26) Modelo Pedagógico del SEFAC (MOPED) FAC 6-03/2017.

ALCANCE

El presente Plan Institucional de Capacitación inicia desde la identificación de necesidades de capacitación por cada dependencia, y finaliza con la evaluación del impacto de las capacitaciones desarrolladas en la vigencia 2021; buscando el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias de sus servidores, bajo criterios de equidad e igualdad en el acceso a la capacitación de acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, así como con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar actividades de capacitación con el fin de desarrollar y fortalecer las capacidades, destrezas, habilidades y competencias laborales fundamentales para el desempeño óptimo de todos los servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, orientados a generar resultados concretos, medibles, cuantificables en sintonía con los objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Identificar las necesidades y requerimientos en materia de capacitación y formación para los servidores públicos de la Institución.
- 2) Establecer los lineamientos y las políticas educativas institucionales sobre las cuales se desarrolla la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Oferta Educativa de la FAC, y se plantean las necesidades educativas a desarrollar con otras entidades

MARCO ESTRATÉGICO

La Fuerza Aérea Colombiana (FAC) cuenta como documento rector, la publicación interna denominada “Estrategia Para el Desarrollo Aéreo y Espacial al 2042”, en el cual se definen las políticas y compromisos para el cumplimiento de la misión explicitada a continuación:

“Volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado”

Así mismo, para alcanzar la visión institucional, enunciada a continuación:

“Para ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio, la Fuerza Aérea será innovadora, polivalente, interoperable, líder y preferente regional, con alcance global y con capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles”.

La FAC, ha establecido como parte de sus políticas en su marco estratégico, en el numeral 1.6.1 Talento Humano, la “Gestión del Conocimiento y la Formación”, el cual es un pilar fundamental en la organización, porque con él, contribuye en la organización, con los esfuerzos necesarios, para el desarrollo personal y la transferencia de conocimientos, basado en la formación moral, física, intelectual, humanística, técnica y profesional de mujeres y hombres visionarios, que fortalezcan el sostenimiento de las capacidades.

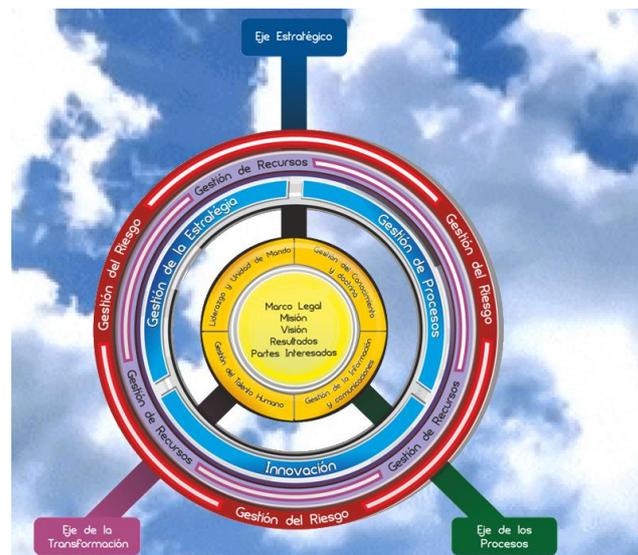
Lo anterior, obedeciendo a necesidades institucionales, pero también comprendiendo el contexto, favoreciendo escenarios de transformación, investigación e innovación, para resolver los nuevos retos y el cumplimiento de los fines del Estado.

Así mismo, la FAC promueve la actuación de todos sus funcionarios, en el marco de la ética y la transparencia, fundamentados en los principios de Integridad, Seguridad, con los valores de Honor, Valor, Compromiso y con las virtudes de Justicia, Templanza y Prudencia.

De igual forma, la FAC tiene plasmado como un objetivo fortalecer las prácticas de gestión humana, para lo cual, la institución adaptó a sus necesidades el modelo de gestión integral por competencias. Este modelo contempla seis componentes: selección e incorporación, desarrollo y formación militar, evaluación del desempeño, plan de carrera, planes de sucesión y compensación.

Para alcanzar este objetivo, se cuenta en la estructura organizacional del Comando de Desarrollo Humano, como responsable de articular los componentes de la gestión humana y la administración de personal (tanto militar como civil), con las Jefaturas de Potencial Humano, Educación Aeronáutica y Espacial, Familia y Bienestar Social, Relaciones Laborales y Salud.

También en su marco estratégico, la institución, ha plasmado el compromiso de promover una cultura orientada a procesos de innovación, basados en espacios de reflexión y transformación, evidenciado el modelo de gestión integral de la institución en su componente de innovación, el cual se puede observar a continuación:



El componente de innovación se enfoca en la aplicación de la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación, para la generación de productos y la transformación de procesos, con el fin de sostener, modernizar y proyectar la Fuerza.

Por último, se hace necesario a futuro, continuar haciendo esfuerzos para disminuir la brecha, en la comprensión de lo que significan, los conceptos de innovación, pública, transformación digital, con lo cual, permitirá construir una cultura de trabajo en equipo con los grupos de valor de la institución, flexibilizando en el marco de la legitimidad, legalidad, ética y transparencia; la gestión pública nacional.

MARCO CONCEPTUAL

En el contexto del Plan Institucional de Capacitación y de la Directiva Transitoria de Educación, se estandariza la base conceptual del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana (SEFAC) mediante la definición de los términos relativos a la Educación en la FAC y la presentación de la codificación de la Oferta Educativa de la Fuerza, para el conocimiento y aplicación en las Unidades Educativas y Centros de Investigación del SEFAC.

TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS

a. Educación para la Fuerza Aérea

Es el proceso permanente que desarrolla las potencialidades de los servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, buscando un perfil integral; el cual tiene por objeto el pleno desarrollo de sus miembros, su formación profesional en los campos de conocimiento y práctica del saber militar-aeronáutico y la edificación de individuos dentro y para la sociedad colombiana. Esta se clasifica para el Ministerio de Defensa Nacional en Formación, Capacitación y Entrenamiento.

b. Docente

“Es el orientador-facilitador en las instituciones educativas militares, en un proceso de enseñanza-aprendizaje para la formación, la capacitación, la instrucción, y el entrenamiento. Participa en la formación a través del ejemplo, la exigencia académica, la orientación, el estímulo a la creatividad y la participación de sus alumnos, no solo en la construcción de conocimiento sino además que responda a las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia, la institución y la sociedad”.

c. Profesor Militar

“La calidad de profesor Militar se le otorgará a los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, que sin perder su clasificación general (Decreto Ley 1790 de 2000 y Decreto 1070 de 2015), demuestren especial vocación e idoneidad para las labores docentes y se dediquen a ellas dentro de la Institución Militar. El Gobierno determinará las categorías de profesorado militar y los requisitos que deben llenar las personas para ingresar a ellas, así como las remuneraciones e incentivos a que en cada caso tengan derecho”.

d. Instructor

“Persona con dominio en la enseñanza de las disciplinas, especialidades y doctrinas militares, como también de aquellos conocimientos complementarios que permiten contribuir en la formación de los hombres de armas, bajo el concepto de un perfil integral del Oficial, Suboficial y soldado, mediante el uso de la comunicación sistemática de ideas, conocimientos o doctrinas”.

e. Alumno o estudiante

La palabra estudiante suele ser utilizada como sinónimo de alumno. Este concepto hace referencia a aquellos individuos que aprenden de otras personas. Los términos estudiantes, alumno, discípulo e incluso aprendiz suelen ser intercambiables. Estudiante es la palabra que permite referirse a quienes se dedican a la aprehensión puesta en práctica y apropiación de conocimientos sobre alguna ciencia, disciplina o arte.

f. Programas educativos FAC

Conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje planificadas sistemáticamente, que conforman los diversos niveles de la educación de la Fuerza, dirigidas a la formación, la capacitación y el entrenamiento en las diferentes competencias requeridas institucionalmente, así como las estrategias y recursos a emplear.

g. Unidades educativas FAC

Entiéndase por Unidades Educativas de la FAC, a todos los entes educativos institucionales que desarrollan algún tipo de programa académico avalado por el Sistema Educativo FAC. En la actualidad son las Escuelas de formación, los Grupos y Escuadrones de Educación Aeronáutica y las Escuelas de Capacitación e Instrucción. En estas Unidades se desarrollan programas de formación, capacitación y entrenamiento. Estas dos últimas en las áreas de vuelo, técnicas, militares y capacitación.

h. Capacitación

La capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo. El fin último de la capacitación, es lograr aprendizajes en los funcionarios que redunden en mejoras a su capacidad laboral y en aportes a los objetivos institucionales, promoviendo el desarrollo integral de la persona. El propósito de la capacitación debe ser desarrollar al máximo las habilidades del talento humano de modo que ejecuten las funciones de la organización en forma experta y eficiente, logrando potencializar el desarrollo integral de la persona.

i. Entrenamiento

Es la modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios. En el corto plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.

j. Educación No Formal

(Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano) La Educación No Formal, hoy denominada Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (según la Ley 1064 de 2006), comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (Ley 115 de 1994 -Decreto 2888/2007).

k. Educación Formal

Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a 9 pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. (Ley 115 de 1994 – Decreto Ley 1567 de 1998 Ar.4 – Decreto 1227 de 2005 Art. 73).

l. Inducción

El programa de inducción de la Fuerza Aérea Colombiana, tiene por objeto iniciar al servidor Público en su integración, a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión y objetivos institucionales y crear sentido de pertenencia hacia la FAC.

m. Reinducción

El programa de Reinducción de la FAC está dirigido a reorientar la integración del servidor Público a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los temas que ameriten, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la Fuerza Aérea Colombiana. El programa de reinducción se realiza a todo el personal Militar y Civil una vez cada dos años o en el momento que se presente un cambio significativo que amerite su presentación a todo el personal de la Institución.

En cuanto a lineamientos, en la Institución la implementación de este plan de capacitación se hace de acuerdo con la naturaleza del cargo y las funciones que desempeñan los funcionarios de planta de la institución, ya sea personal Militar, Civil de carrera o de libre nombramiento y remoción que pueden acceder a los cursos del convenio SENA y oferta FAC, con la previa coordinación y solicitud a JEA.

Para temas especializados para los funcionarios de planta de la FAC, ya sea, Militar, Civil de Carrera o de Libre Nombramiento y Remoción, de acuerdo

con la disponibilidad presupuestal se realizan las capacitaciones principalmente en campos de administración y contratación y al personal de contrato la institución define las funciones en las minutas de sus contratos y realiza un entrenamiento para el desempeño en el puesto de trabajo por parte del supervisor encargado del contratista.

EJECUCIÓN DEL PLAN

La FAC a través de JEA, gestiona, dirige, supervisa y controla la ejecución de los programas educativos y las actividades relacionadas con Docencia, Extensión, Internacionalización y Ciencia, Tecnología e Innovación de la FAC, para mantener un alto grado de capacitación en la Fuerza, con altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, dando cumplimiento a la misión asignada con el mejor talento humano.

La Jefatura de Educación Aeronáutica, consolida todas las necesidades de capacitación del personal Militar y Civil de la Institución basándose en el Procedimiento para el Desarrollo de la Oferta Educativa, con el fin de programar y realizar las capacitaciones con las Unidades Militares Aéreas de la FAC para el año 2021. De no ser posible la ejecución de algún tipo de capacitación por parte de alguna Unidad Militar Aérea, esta se dictará a través del Plan Operativo Anual SENA o mediante un contrato con una entidad externa que brinde los servicios especializados, siendo los costos asumidos de los recursos asignados al rubro Adquisición de servicios - Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo para la vigencia 2021.

Las capacitaciones estarán dirigidas al personal Militar y Civil orgánicos de la Fuerza Aérea Colombiana, para garantizar el asertividad en la toma de decisiones y asegurar el buen desempeño de sus funciones como servidores públicos en los cargos que les han sido asignados dentro de la Institución.

Teniendo como referencia los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, se presenta a continuación el consolidado de necesidades de capacitación para la vigencia 2021

priorizados. Adicionalmente se encuentran planeadas capacitaciones en la oferta educativa FAC en los siguientes ejes temáticos: Eje 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación, Eje 2. Creación de Valor Público, Eje 3. Transformación Digital y Eje 4. Probidad y Ética de lo Público.

Así mismo, para el año 2021, se ha incluido en el eje de gestión de conocimiento y la Innovación las capacitaciones que contribuirán con el desarrollo de capacidades de innovación en pública en los funcionarios de FAC.

A continuación, se discrimina por eje temático las capacitaciones priorizadas:

Eje 1: Gestión del Conocimiento y la Innovación.

En este eje se priorizaron las capacitaciones que contribuyan con facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor de la FAC

EJE TEMÁTICO 1	TEMA	ENTIDAD
GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	SENA
	BASICO DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO	SENA
	ARCHIVO	SENA
	CONTRATACIÓN ESTATAL	CONTRATO
	AUDITOR INTERNO	CONTRATO
	CAPACITACIÓN EN ISO 9100	CONTRATO
	DIPLOMADO SEGURIDAD INFORMÁTICA	OFERTA FAC
	DIPLOMADO GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA DOCTRINA	OFERTA FAC
	MODULO SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLGÍA E INNOVACIÓN FAC	OFERTA FAC
	DIPLOMADO DE INNOVACIÓN PÚBLICA	ESAP
SEMINARIO EN INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN	CONTRATO	

Eje 2: Creación de Valor Público.

En este eje se priorizaron las capacitaciones que contribuyen con la modernización de la gestión pública, la construcción de políticas institucionales y públicas, basadas en integridad, transparencia, lucha contra la corrupción, conflictos de interés, así mismo, para la producción de resultados que impacten de manera positiva a las personas de la institución y de la sociedad.

EJE TEMÁTICO 2	TEMA	ENTIDAD
CREACIÓN DE VALOR PÚBLICO	METRICA Y ANÁLITICA DE DATOS	OFERTA FAC
	CONTABILIDAD BÁSICA	SENA
	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	SENA
	HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	SENA
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGO Y CALIDAD DE VIDA	CONTRATO
	APLICACION DE NORMAS Y REGLAS ORTOGRAFICAS EN LA REDACCION DE DOCUMENTOS EMPRESARIALES	SENA
	SEMINARIO DE LIDERAZGO	OFERTA FAC
	TALLER DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	OFERTA FAC
	MIPG	FUNCIÓN PÚBLICA
	SIX SIGMA	CONTRATO
	LENGUAJE CLARO	FUNCIÓN PÚBLICA
	INDUCCION A LA GESTION DEL RIESGO ORGANIZACIONAL	SENA
	FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	SENA
	INDICADORES DE GESTION	SENA
	INDUCCION A LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD	SENA
	APLICACION DE FILOSOFIA LEAN SIX SIGMA PARA LA MEJORA DE PROCESOS EN LAS EMPRESAS	SENA
	CALIDAD: GESTION DEL MEJORAMIENTO CONTINUO	SENA
	HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA	SENA

Eje 3: Transformación Digital

En este eje se priorizaron las capacitaciones que contribuyen con la adopción y comprensión de la industria 4.0 y, por ende, el Gobierno 4.0, donde se despliegan en un conjunto de tecnologías, conocimientos, prácticas y saberes

que promueven una forma de producir bienes y servicios con mayor confiabilidad y calidad en la FAC.

EJE TEMÁTICO 3	TEMA	ENTIDAD
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	HERMES	OFERTA FAC
	BIZAGI	OFERTA FAC JETIC
	MANEJO HERRAMIENTAS OFFICE	SENA
	POWER BI	OFERTA FAC
	SUITE VISIÓN EMPRESARIAL	OFERTA FAC

Eje 4. Probidad y Ética de lo Público.

En este eje temático la FAC, ha priorizado las capacitaciones, que contribuyan con la importancia de formar hábitos en sus servidores públicos, con base en los principios, valores y virtudes institucionales, de manera tal, que los integrantes de la institución apropien estos comportamientos y todos aquellos necesarios para la construcción de la identidad y de la cultura organizacional en la gestión pública orientada a la eficacia y a la integridad del servicio.

EJE TEMÁTICO 4	TEMA	ENTIDAD
PROBIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO.	CURSO VIRTUAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	FUNCIÓN PÚBLICA
	CONSTRUYENDO INTEGRIDAD PARA LA FAC	OFERTA FAC
	CAPACITACIÓN EN SENSIBILIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INTEGRIDAD Y PREVENIR LA CORRUPCIÓN (CONFLICTO DE INTERESES)	OFERTA FAC
	CODIGO DE INTEGRIDAD	OFERTA FAC
	DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LO PERSONAL Y LABORAL	SENA
	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	SENA

ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

Los cursos que serán dictados por las Unidades Militares Aéreas están vinculados en el Anexo B de la Directiva de Educación 2021.

Los cursos que no se pueden realizar por Unidades Militares Aéreas y que no están incluidos en la Directiva de Educación 2021, o en el Plan Operativo Anual SENA, serán contratados con otra institución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021.

RESPONSABILIDADES

La Jefatura de Educación Aeronáutica es la responsable del seguimiento, control y toma de decisiones del presente Plan Institucional de Capacitación, en conjunto con las diferentes unidades y dependencias encargadas de desarrollar la oferta educativa de la Fuerza.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

A través del Plan de Actividades del Comando de Personal para la vigencia 2021, la Jefatura de Educación Aeronáutica reportará el seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, evaluando el impacto y haciendo mejoras continuas mediante el informe trimestral.

RIESGOS Y CONTROLES

Los riesgos que se pueden presentar en el presente Plan es el no desarrollo de algún programa por diferentes circunstancias, por lo anterior y para mitigar esta actividad se encuentra en el indicador “Nivel del Desarrollo de Habilidades y Competencia del Talento Humano”, el cual tiene una verificación trimestral en la Reunión de Análisis Estratégico de la FAC (RAE).

EVALUACIÓN

Para la evaluación de la Oferta Educativa, se establece en el Procedimiento para el Desarrollo de la Oferta Educativa, que cada Unidad Educativa elabora, aplica y analiza la evaluación de calidad y pertinencia de los cursos ofertados en la Directiva Transitoria de Educación, por lo que cada Unidad envía a la Jefatura de Educación Aeronáutica el respectivo informe.

Así mismo, en referencia a las capacitaciones presentadas en el apartado Ejecución del Plan, se medirá de manera trimestral la eficacia de la

implementación del Plan, de la siguiente manera así:

“Implementación del Plan Institucional de Capacitación (Número de actividades ejecutadas de capacitación / Número de actividades programadas) x 100.”

PRODUCTO FINAL

El producto final del presente Plan Institucional de Capacitación, será la evaluación del indicador “Nivel de desarrollo de habilidades y competencias del talento humano a través de procesos de formación, capacitación y entrenamiento de calidad e impacto” en la Suite Visión Empresarial al cierre del año 2021

ANEXOS

Anexo A: Directiva de Educación 2021, para la Fuerza Aérea Colombiana

Anexo B: Plan Operativo Anual SENA 2021.

Anexo C: Programa de Inducción y Reinducción V.4